



AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Durante los dos primeros meses de clases, el tutor/a podrá recabar del Equipo Educativo la información necesaria para orientar al alumnado sobre la posibilidad de solicitar una ampliación de enseñanzas.

En tal caso, el alumno/a o sus representantes legales podrán presentar una solicitud ampliación, conforme al anexo I.

La dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior al alumnado solicitante, siempre que el informe de cada uno de los profesores o profesoras que le imparten docencia sea favorable.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

- Antes del 20 de noviembre el alumno/a o sus representantes legales (si es menor de edad) deberá presentar en la administración del centro el impreso de solicitud de ampliación (Anexo I).
- El profesor/a tutor/a deberá reunirse con el equipo educativo, previa citación de la jefatura de estudios, con el fin de informar sobre la solicitud de ampliación. Cumplimentándose en Anexo II antes del 12 de diciembre.
- En el caso de que le sea autorizada la ampliación de enseñanzas, el alumno/a la formalizará en el plazo de siete días desde la autorización.

EFFECTOS

- *“El alumnado asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental, así como a las asignaturas con la misma denominación que en el curso inferior, debiendo cursar el resto de asignaturas”* (ejemplo: un alumno que amplíe de 2º a 3º de EE.PP., además de asistir a todas las clases de las asignaturas de 3º, deberá asistir a Lenguaje Musical de 2º, ya que esta deja de impartirse en 3º).

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Artículo 16.2 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 15 de noviembre de 2007).
- Artículo 13 de la Orden de 24 de junio de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas elementales de Música y Danza en Andalucía (BOJA de 9 de julio de 2009).





SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS – ANEXO I

(PARA ALUMNOS/AS MENORES DE EDAD)

D/D^a _____, con DNI _____,
padre/ madre del alumno _____.

(PARA ALUMNOS/AS MAYORES DE EDAD)

El alumno/a D/D^a _____, con DNI _____,

EXPONE:

Que en el presente curso escolar el/la alumno/a se encuentra matriculado/a en el curso _____ de las Enseñanzas _____ (Básicas / Profesionales) de Música, en la especialidad de _____.

Que ha recibido la preceptiva orientación de su tutor/a respecto a la conveniencia de solicitar ampliación de matrícula para el curso inmediatamente superior.

SOLICITA:

Que le sea autorizada la matriculación en el curso inmediatamente superior, en caso de obtener un informe favorable en todas las asignaturas del curso actual.

En Málaga, a _____ de _____ de 20____.

FDO. _____





INFORME DE AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS (ANEXO II)

D/D^a _____, profesor/a
del alumno/a _____,
de la asignatura _____.

INFORMO:

Que habiendo sido informado, por parte del tutor/a, de la intención del alumno/a de ampliar matrícula y analizado el nivel que muestra, emito un informe _____ (FAVORABLE / DESFAVORABLE) a la ampliación.

OBSERVACIONES:

En Málaga, a _____ de _____ de 20__.

FDO.: _____

